

BUIN,

10 AGO, 2021

DECRETO ALC. N° 1476 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Comunicación Social 2021", a cargo de Alcaldía, aprobado por Decreto ALC. N° 117 (13/01/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.02.01 – Comunicación Social**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Los Memos N° 110 y 115 (Julio 2021) y Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el señor Alcalde, para las contrataciones de las personas que se mencionan por prestación de servicios en el Programa Comunicación Social.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas por prestación de servicios: **Periodista; Fotógrafo; Apoyo en la ejecución y Coordinación actividades; Servicios de Edición, Camarógrafo y Editor; Generar Notas informativas; Diseño de Afiches, pendones; Apoyo en medios informativos; Reportero**, en el marco del Programa denominado "Comunicación Social 2021", según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Christian A. Arancibia Moreno		840.336.-	01/07/2021	31/12/2021
2	Nicole Ivette Berrios Salinas		1.300.000.-	01/07/2021	31/12/2021
3	Jorge Alexis Cofré Ahumada		811.111.-	01/07/2021	31/12/2021
4	Nicolás Giovanni Espinoza Pino		564.972.-	01/07/2021	30/09/2021
5	Matías Alexis González Carrasco		666.667.-	01/07/2021	31/12/2021
6	Cristian Mauricio González Menge		722.222.-	01/07/2021	31/12/2021
7	Mirko Rafael Jeria González		827.778.-	01/07/2021	31/12/2021
8	Gabriel Giovanni Muñoz Muñoz		666.667.-	01/06/2021	31/12/2021
9	Amantina Meléndez de la Torres		824.859.-	01/07/2021	31/12/2021
10	Valeria Alejandra Ruiz Donoso		451.977.-	01/07/2021	31/12/2021
11	David Esteban Salinas Díaz		833.333.-	01/07/2021	31/12/2021
12	Cristian Fabián Torres Hernández		1.000.000.-	01/07/2021	31/12/2021

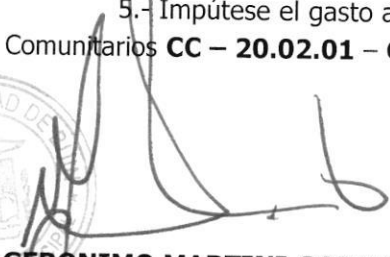
2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° del señor Alcalde.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.02.01 – Comunicación Social**.

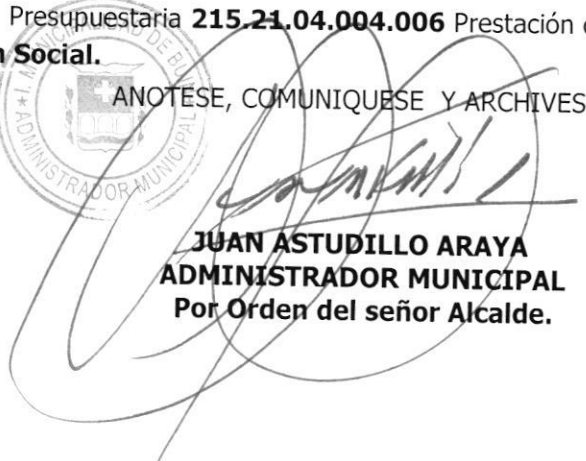
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.